



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL
PROGRAMA VINCULOS AÑO 2010**

Chillán Viejo, 04 FEB 2011

DECRETO N° 416

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y N° 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1.- Memorandum N° 66/01.02.2011 del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Vínculos año 2010 por un monto de \$ 203.914.- (doscientos tres mil novecientos catorce pesos) a la SERPLAC, RUT N° 60.103.007-1 y realizar depósito en la Cta. Cte. Banco Estado N° 53309173879

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 50 "Adm. Fdos. Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor - Vínculos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV / FBCH / ALS / mcvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL